



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

RICARDO CASA CASA Y OTROS

A FAVOR:

JUAN CARLOS TUSO SOPALO Y OTROS

CANTIA: \$ 550,00

Df. Copias

V.M.F.

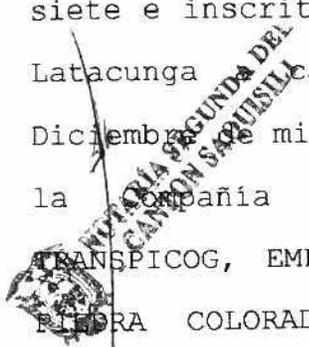
08 ABR 2015

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotacachi, República del Ecuador, día lunes, veinte y tres de Marzo del Dos Mil Quince; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotacachi, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ricardo Casa Casa y María Hortensia Vilca Gualpa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza y María Gladys Almachi Chancusig; Jorge Llano Almache y María Gloria Tumbaco Casa; y, José María Mendoza Tumbaco y Rosa Matilde Almachi Chicaiza; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, casado; Víctor Manuel Iza Mendoza, casado; Francisco Javier Tipan

Chancusig, casado; Jhony Fabián Mendoza Vilca, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Particiones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de CEDENTES, los señores RICARDO CASA CASA; ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA; JORGE LLANO ALMACHE; y, JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores JUAN CARLOS TUSO SOPALO; VICTOR MANUEL IZA MENDOZA; FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG; y, JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente comparecen las señoras: María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, para los efectos que más adelante se explican. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón

Albán, el día ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una.- b) Mediante escritura celebrada el tres de Octubre del dos mil dos ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el doce de Febrero del dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores: JUAN CARLOS TUSO SOPALO, VICTOR MANUEL IZA MENDOZA, FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG y JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco comparecen a la celebración de



este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día diez de Marzo del dos mil quince, declaran lo siguiente: El señor Ricardo Casa Casa cere y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo; El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las

participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que ha sido pagada en efectivo y de contado por el cesionario y cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.

CUARTA: DECLARACION.- Las señoras María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig y Jhony Fabián Mendoza Vilca, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la señora Abogada Vanessa Jarrín, Matricula número diez y siete-doscientos cincuenta y uno-dos mil once.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-



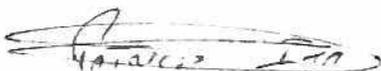
RICARDO CASA CASA

C. C. No.- 0501293773



MARIA HORTENSIA VILCA GUALPA

C. C. No.- 1707246438

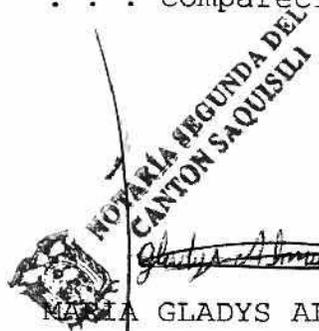


ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

C. C. No.- 0502034028

Siguen los. . .

. . . comparecientes



MOYALIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILÍ

Gladys Almachi

MARIA GLADYS ALMACHI CHANCUSIG

C. C. No. - 0502025869

Jorge Llano

JORGE LLANO ALMACHE

C. C. No. - 0501097174

Maria Gloria Tumbaco

MARIA GLORIA TUMBACO CASA

C. C. No. - 050116913-0

Jose Mendoza

JÓSE MARIA MENDOZA TUMBACO

C. C. No. - 050112357-4

Rosa Almachi

ROSA MATILDE ALMACHI CHICAIZA

C. C. No. - 1710194471

Siguen los . . .

. . .comparecientes

Juan Carlos Tuso

JUAN CARLOS TUSO SOPALO

C. C. No. - 030237005-2

Victor Manuel Iza

VICTOR MANUEL IZA MENDOZA

C. C. No. - 050181135-0

Francisco Javier Tipan

FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG

C. C. No. - 050241939-3

Jhony Fabian Mendoza

JHONY FABIAN MENDOZA VILCA

C. C. No. - 050315990-7

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO *Cesiones* a fojas *047 a la 051* bajo la partida No. *019* Latacunga, a *08* de *abril* del 20*15*

REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA

Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Kleever Quinatoa Mullo
KLEEVER QUINATOA MULLO

Carlos Alberto Jaramillo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILÍ

CIUDADANIA 050129377-3
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA
 29 SEPTIEMBRE 1961
 005- 0106 01966 N
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO MARIA MORTENCIA VILCA G
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019

REN 0278175

NOVENA SEGUNDA DEL
 CANTON SAQUISILVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 002
 002 - 0346 0001293773
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÓPIA
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170724633-3
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ
 27 DICIEMBRE 1961
 004- 0901 02495 F
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1960



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO RICARDO CASA CASA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019

REN 0063817

Da fe en virtud de lo que se le ha presentado en el Art. 11 de la Ley Orgánica del CNE. Que la copia es fiel y exacta al original que me fue presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 012
 012 - 0013 170724633
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÓPIA
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2015
 Sr. *[Signature]*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
María Mortencia Vilca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GLADYS ALMACHI CH

N. 050203402-8





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZA TAÍPE MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19

V1333V2222

DIR. REG. CIVIL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO

0502034028
CÉDULA

IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA

CANTÓN
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

N. 050202586-9





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMACHI CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCUSIG ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

E4343V4242

DIR. REG. CIVIL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO

0502025869
CÉDULA

ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA

CANTÓN
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En el año...
fe: Que la copia...
entregada es fiel y exacta al original que me fue presentada y devolvió el interesado.

23 MAR 2015

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

050109717-4

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLANO ALMACHE JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE VIVIENDA: TUMBACO CASA




INSTRUCCION: BASICA

CATEGORIA: CHOFER PROFESIONAL

V2366V1322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
LLANO MATIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMACHI MARIA LUZBELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LATACUNGA 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-06-19




NOTARIA SEGUNDA DIVISION
 CANTON SAQUISILICO

Jorge Llano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 007 - 0116 0501097174

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLANO ALMACHE JORGE

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA

CANTON PARROQUIA
 ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

CIDADANIA: 050116813-1

TUMBACO CASA MARIA GLORIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/QUAYTACAMA

05 OCTUBRE 1961
 003-1168 01976 E

COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1961



EQUATORIANA ***** V4443V444E

CASADO JORGE LLANO ALMACHE

PRIMARIA QUEHACER: DOMESTICOS

SEGUNDO TUMBACO
 MARIA CASA
 LATACUNGA 30/10/2021

1913612



Maria Gloria Tumbaco



011
 011 - 0176 0501168130

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUMBACO CASA MARIA GLORIA

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA

CANTON PARROQUIA
 ZONA

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Código de la Democracia y No. 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, se certifica que la copia fotostática del antecedente es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelta al interesado.

23 MAR 2015

Sec. 1011, a

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050112357-4

MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 23 JULIO 1968
 DGE- 0302 01403 H
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1968




EQUATORIANA***** V43324222

CASADO ROSA MATILDE ALMACHI
 PRIMARIA JORNALERO
 FRANCISCO MENDOZA
 MARIA Z TUMBACO
 LATACUNGA 23/05/2006
 E3/05/2018

REN 0199915



Jose Mendoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0226 0501123574
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA
 LATACUNGA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 (E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171019447-1

ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 24 SEPTIEMBRE 1969
 DGE- 0015 00271 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 MULALO 1969

Rosa Almachi



EQUATORIANA***** V334413224

CASADO JOSE MARIA MENDOZA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE ANTONIO ALMACHI
 ROSA CHICAIZA
 LATACUNGA 06/07/2010
 06/07/2022

REN 2867601



Rosa Almachi



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0125 1710194471
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MULALO
 LATACUNGA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 (E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEBIDO CON EL N.º 1000
 DE LA JUNTA ELECTORAL LOCAL
 DE LA CANTONAL DE LATACUNGA
 QUE ME FUE PRESENTADA Y DEVUELTA
 AL INTERESADO, 23 MAR 2015

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUSO SOPALO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLEMENCIA
CHANGUSIG CASA



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUSO VITURCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOPALO CHICAIZA MARIA NORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

[Signature]

Juan Carlos Tuso

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO CEDUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010
010 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUSO SOPALO JUAN CARLOS
0502378052
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUAYTACAMA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Carlos Tuso

Da verificación con lo
en el Art. 1... y No...
fe: Que la copia...
antecede es fiel y exacta al original
que me fue presentada y devuélvase
al interesado. 23 MAR 2015



Seguilla, M...
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA FAMILIA
 CIUDADANIA No 050181135-0
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 14 SEPTIEMBRE 1971
 003- 0038 00198 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1971




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO GLADYS FABIOLA ARGUIPA CH
 PRIMARIA MECANICO
 MANUEL MARIA IZA
 LUZ MARIA MENDOZA
 LATACUNGA 18/04/2005
 18/04/2017
 REN 0156819
 CIP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0175 **0501811350**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL

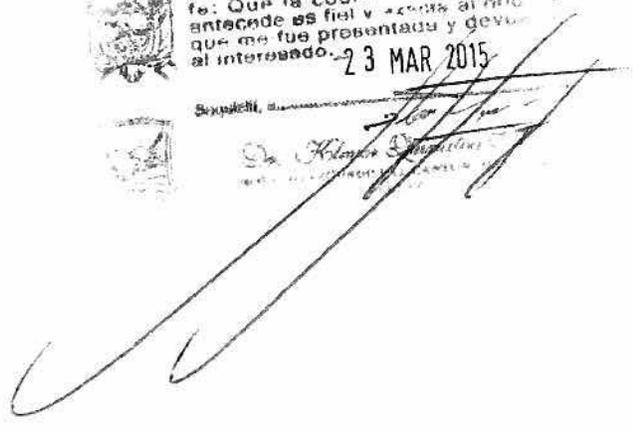
COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUAYTACAMA	
LATACUNGA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




en el art. 104 y No
 fe: Que la copia de esta acta
 antecede es fiel y exacta al original
 que me fue presentado y devuelto
 al interesado. 23 MAR 2015

Suscribi, el
 Sr. *[Signature]*
 Presidente de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Cédula de Ciudadanía No. 050315990-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA VILCA
 JHONY FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 GUAYTACAMA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIANA BELEN
 CASA TOAPANTA



INSTRUCCIÓN BANCA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA LUIS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILCA MARIA GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-04

44444444

DIR. GENERAL PRIMERA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



007 - 0229 0503159907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA VILCA JHONY FABIAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MENDOZA



LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN...
 EN EL ART. ...
 fe: Que la copia ...
 antecede es fiel y ...
 que me fue presentada y devuelta
 al interesado. 23 MAR 2015

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 10 DE MARZO DE 2015

En el Cantón Latacunga, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León y García Moreno, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Manuel Guana, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia de Manuel Ernesto Guana y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **RICARDO CASA CASA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JORGE LLANO ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JOSE MARÍA MENDOZA TUMBACO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de

América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ALEX EFRAIN CASA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS ALFONSO CASA ALMACHI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ROOSEVELTH PATRCIO IZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor Alex Efrain Casa Perez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que los señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca, en las siguientes cantidades:

- El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
- El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Victor Manuel Iza Mendoza;
- El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
- El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
FRANCISCO JAVIER TIPAN C.	50.00	1
JUAN CARLOS TUSO SOPALO	50.00	1
JHONY FABIÁN MENDOZA	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1
LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
VÍCTOR M. IZA MENDOZA	50.00	1
ALEX E. CASA PÉREZ	50.00	1
ROLANDO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1
Total	550.00	11

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**SR. MARCO V. ACURIO GERMAN
SOCIO**

**SR. MARCO H. ACURIO TAPIA
SOCIO**

**SR. RICARDO CASA CASA
SOCIO**

**SR. JORGE LLANO ALMACHE
SOCIO**

**SR. JOSE M. MENDOZA TUMBACO
SOCIO**

**SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
SECRETARIO JUNTA
SOCIO**

**SR. LUIS T. TAPIA CHILUIZA
SOCIO**

**SR. MANUEL ERNESTO GUANA A.
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO**

**SR. LUIS ALFONSO CASA ALMACHI
SOCIO**

**SR. ROOSEVELTH IZA MENDOZA
SOCIO**

**SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO
SOCIO**

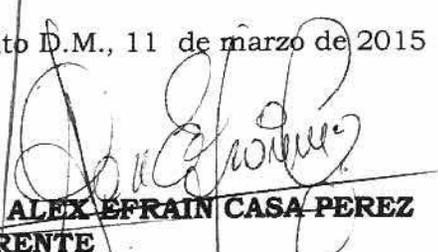
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de marzo del 2015, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
2. El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza;
3. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
4. El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 11 de marzo de 2015


SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
GERENTE

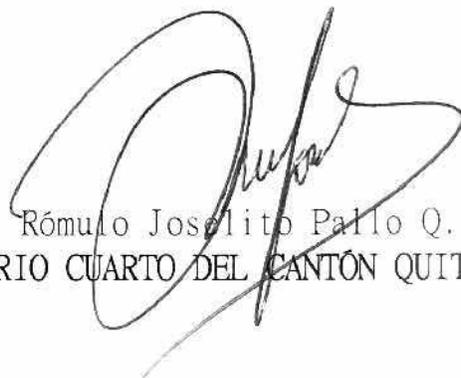
**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y tres de Marzo del dos mil quince.-



Dr. Álvaro Espinosa R.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUBLENTE

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 08 de octubre del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 26 de marzo de 2015.-



Dr. Rómulo José Lito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

RICARDO CASA CASA Y OTROS

A FAVOR:

JUAN CARLOS TUSO SOPALO Y OTROS

CANTIA: \$ 550,00

Df. Copias

V.M.F.

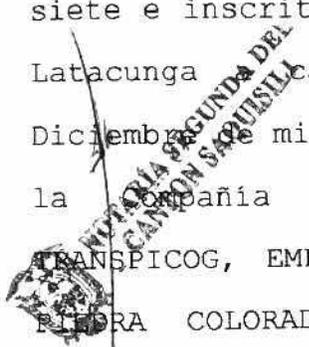
08 ABR 2015

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día lunes, veinte y tres de Marzo del Dos Mil Quince; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ricardo Casa Casa y María Hortensia Vilca Gualpa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza y María Gladys Almachi Chancusig; Jorge Llano Almache y María Gloria Tumbaco Casa; y, José María Mendoza Tumbaco y Rosa Matilde Almachi Chicaiza; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, casado; Víctor Manuel Iza Mendoza, casado; Francisco Javier Tipan

Chancusig, casado; Jhony Fabián Mendoza Vilca, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Particiones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de CEDENTES, los señores RICARDO CASA CASA; ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA; JORGE LLANO ALMACHE; y, JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores JUAN CARLOS TUSO SOPALO; VICTOR MANUEL IZA MENDOZA; FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG; y, JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente comparecen las señoras: María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, para los efectos que más adelante se explican. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón

Albán, el día ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una.- b) Mediante escritura celebrada el tres de Octubre del dos mil dos ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el doce de Febrero del dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores: JUAN CARLOS TUSO SOPALO, VICTOR MANUEL IZA MENDOZA, FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG y JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco comparecen a la celebración de



este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día diez de Marzo del dos mil quince, declaran lo siguiente: El señor Ricardo Casa Casa cere y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo; El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las

participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que ha sido pagada en efectivo y de contado por el cesionario y cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.

CUARTA: DECLARACION.- Las señoras María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig y Jhony Fabián Mendoza Vilca, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la señora Abogada Vanessa Jarrín, Matricula número diez y siete-doscientos cincuenta y uno-dos mil once.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-



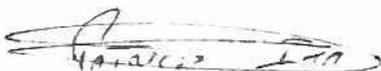
RICARDO CASA CASA

C. C. No.- 0501293773



MARIA HORTENSIA VILCA GUALPA

C. C. No.- 1707246438



ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

C. C. No.- 0502034028

Siguen los. . .

. . . comparecientes

MOYERIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILIA

Gladys Almachi

MARIA GLADYS ALMACHI CHANCUSIG

C. C. No. - 0502025869

Jorge Llano

JORGE LLANO ALMACHE

C. C. No. - 0501097174

Maria Gloria Tumbaco

MARIA GLORIA TUMBACO CASA

C. C. No. = 050116913-0

Jose Maria Mendoza

JÓSE MARIA MENDOZA TUMBACO

C. C. No. - 0501123574

Rosa Matilde Almachi

ROSA MATILDE ALMACHI CHICAIZA

C. C. No. - 1710194471

Siguen los . . .

. . .comparecientes

Juan Carlos Tuso

JUAN CARLOS TUSO SOPALO

C. C. No. - 030237005-2

Victor Manuel Iza

VICTOR MANUEL IZA MENDOZA

C. C. No. - 050181135-0

Francisco Javier Tipan

FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG

C. C. No. - 050241939-3

Jhony Fabian Mendoza

JHONY FABIAN MENDOZA VILCA

C. C. No. - 050315990-7

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO *Cesiones* a fojas *047 ab a 051* bajo la partida No. *019* Latacunga, a *08* de *abril* del 20*15*

REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA

Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Kleever Quinatoa Mullo
KLEEVER QUINATOA MULLO

Carlos Alberto Jaramillo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILÍ

CIUDADANIA 050129377-3
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA
 29 SEPTIEMBRE 1961
 005- 0106 01966 N
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO MARIA MORTENCIA VILCA G
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019

REN 0278175

NOVENA SEGUNDA DEL
 CANTON SAQUISILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 002
 002 - 0346 0001293773
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170724633-3
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ
 27 DICIEMBRE 1961
 004- 0901 02495 F
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1960



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO RICARDO CASA CASA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019
 REN 0063817

Da fe en fecho con lo que se este en el Art. 11 de la Ley y sus reformas. Fecho que la comedia. Fecho que se antecede en fecho y se esta al origen que me fue presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 012
 012 - 0013 170724633
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2015
 Sr. *[Signature]*
[Signature]
 MARIA MORTENCIA VILCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GLADYS ALMACHI CH

N. 050203402-8





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZA TAÍPE MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19

V1333V2222

050203402

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

0502034028
CÉDULA
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

N. 050202586-9





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMACHI CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCUSIG ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

E4343V4242

050202586

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

0502025869
CÉDULA
ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN EL AÑO...
fe: Que la copia...
entregada es fiel y exacta al original que me fue presentada y devolvió el interesado.

23 MAR 2015

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

050109717-4



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLANO ALMACHE JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE VIVIENDA: TUMBACO CASA



INSTRUCION: BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: LLANO MATIAS

RELACIONES Y FIRMAS DE LA FAMILIA: ALMACHI MARIA LUZBELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LATACUNGA 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-19

V2366V1322




NOTARIA SEGUNDA DIVISION
 CANTON SAQUISILILO

Jorge Llamas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 007 - 0116 0501097174

NUMERO DE CERTIFICADO: 007
 CÉDULA: 0501097174
LLANO ALMACHE JORGE

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA 0

CANTON: PARROQUIA: ZONA: 0

PRESENCIA DE LA JUNTA

CIDADANIA: 050116813-4

TUMBACO CASA MARIA GLORIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/QUAYTACAMA

05 OCTUBRE 1961
 003-1188 01970 F

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1961



EQUATORIANA ***** V4443V444E

CASADO JORGE LLANO ALMACHE

PRIMARIA QUEHACER: DOMESTICOS

SEGUNDO TUMBACO

MARIA CASA

LATACUNGA 30/10/2021

1913612



Maria Gloria Tumbaco



011
 011 - 0176 0501168130

NUMERO DE CERTIFICADO: 011
 CÉDULA: 0501168130
TUMBACO CASA MARIA GLORIA

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA 0

CANTON: PARROQUIA: ZONA: 0

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento y Normas de la Ley Orgánica de Registro Civil, se declara que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelta al interesado.

23 MAR 2015

Secuenci. a

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050112357-4

MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 23 JULIO 1968
 DGE- 0302 01403 H
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1968




EQUATORIANA***** V43324222

CASADO ROSA MATILDE ALMACHI
 PRIMARIA JORNALERO
 FRANCISCO MENDOZA
 MARIA Z TUMBACO
 LATACUNGA 23/05/2006
 E3/05/2018

REN 0199915



Jose Mendoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0226 0501123574
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA
 LATACUNGA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171019447-1

ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 24 SEPTIEMBRE 1969
 DGE- 0015 00271 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 MULALO 1969

Rosa Almachi



EQUATORIANA***** V334413224

CASADO JOSE MARIA MENDOZA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE ANTONIO ALMACHI
 ROSA CHICAIZA
 LATACUNGA 06/07/2010
 06/07/2022

REN 2867601



Rosa Almachi



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0125 1710194471
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MULALO
 LATACUNGA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEBIDO CON EL NÚMERO DE...
 23 MAR 2015
[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUSO SOPALO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLEMENCIA
CHANGUSIG CASA



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUSO VITURCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOPALO CHICAIZA MARIA NORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO CEDUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010
010 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUSO SOPALO JUAN CARLOS
0502378052
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUAYTACAMA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Da verificación con lo
en el Art. 1
fe: Que la copia
antecede es fiel y exacta al original
que me fue presentada y devuélvase
al interesado 23 MAR 2015



Seguilla, M.
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y MOVILIDAD
 CIUDADANIA No 050181135-0
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 14 SEPTIEMBRE 1971
 003- 0038 00198 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1971




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO GLADYS FABIOLA ARGUIPA CH
 PRIMARIA MECANICO
 MANUEL MARIA IZA
 LUZ MARIA MENDOZA
 LATACUNGA 18/04/2005
 18/04/2017
 REN 0156819
 CIP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0175 **0501811350**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL

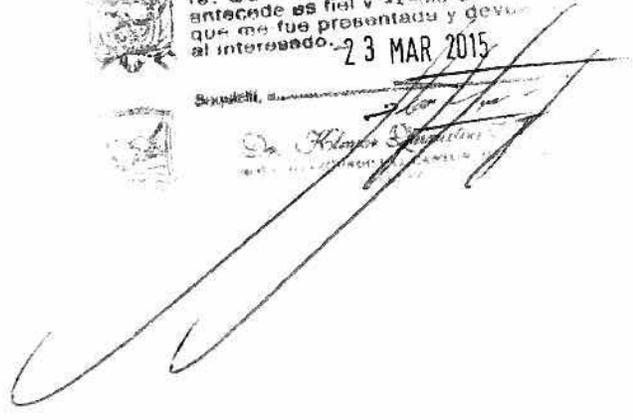
COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUAYTACAMA	
LATACUNGA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




en el art. 104 y No
 fe: Que la copia de esta acta
 antecede es fiel y exacta al original
 que me fue presentado y devuelto
 al interesado. 23 MAR 2015

Suscribi, en
 Da *[Signature]*
 [Illegible text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN CHANCUSIG FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CÓTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 NOMBRE CEDULA **FRANCISCO JAVIER**

Nº **050241939-3**

NOVEDAD




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TIPAN LUIS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHANCUSIG MARIA MORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2014-10-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-20**

V4439V222

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

009 - 0252 **0502419393**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TIPAN CHANCUSIG FRANCISCO JAVIER

CÓTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA QUAYTACAMA
 LATACUNGA **0**
 CANTÓN PARTIDO **ZONA**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



SE HA COMPARADO CON EL ORIGINAL EN EL ART. 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE HA VERIFICADO QUE LA COPIA ES FIEL Y VERDADERA. SE HA ANTECEDADO EN FIEL Y VERDADERA AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

Sequitur, a **23 MAR 2015**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050315990-7
 APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA VILCA JHONY FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIANA BELEN
 CASA TOAPANTA



INSTRUCCIÓN BANCA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA LUIS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILCA MARIA GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-04

44444444

DIR. GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 007 - 0229 0503159907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA VILCA JHONY FABIAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MENDOZA



LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN...
 EN EL ART. ...
 fe: Que la copia ...
 antecede es fiel y ...
 que me fue presentada y devuelta
 al interesado. 23 MAR 2015

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 10 DE MARZO DE 2015

En el Cantón Latacunga, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León y García Moreno, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Manuel Guana, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia de Manuel Ernesto Guana y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **RICARDO CASA CASA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JORGE LLANO ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JOSE MARÍA MENDOZA TUMBACO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de

América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ALEX EFRAIN CASA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS ALFONSO CASA ALMACHI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ROOSEVELTH PATRCIO IZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor Alex Efrain Casa Perez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que los señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca, en las siguientes cantidades:

- El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
- El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Victor Manuel Iza Mendoza;
- El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
- El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
FRANCISCO JAVIER TIPAN C.	50.00	1
JUAN CARLOS TUSO SOPALO	50.00	1
JHONY FABIÁN MENDOZA	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1
LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
VÍCTOR M. IZA MENDOZA	50.00	1
ALEX E. CASA PÉREZ	50.00	1
ROLANDO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1
Total	550.00	11

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**SR. MARCO V. ACURIO GERMAN
SOCIO**

**SR. MARCO H. ACURIO TAPIA
SOCIO**

**SR. RICARDO CASA CASA
SOCIO**

**SR. JORGE LLANO ALMACHE
SOCIO**

**SR. JOSE M. MENDOZA TUMBACO
SOCIO**

**SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
SECRETARIO JUNTA
SOCIO**

**SR. LUIS T. TAPIA CHILUIZA
SOCIO**

**SR. MANUEL ERNESTO GUANA A.
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO**

**SR. LUIS ALFONSO CASA ALMACHI
SOCIO**

**SR. ROOSEVELTH IZA MENDOZA
SOCIO**

**SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO
SOCIO**

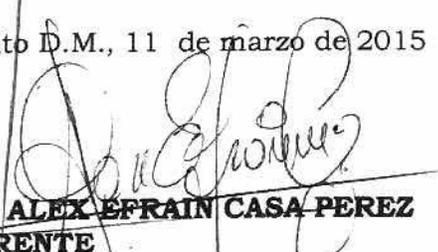
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de marzo del 2015, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
2. El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza;
3. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
4. El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 11 de marzo de 2015


SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
GERENTE

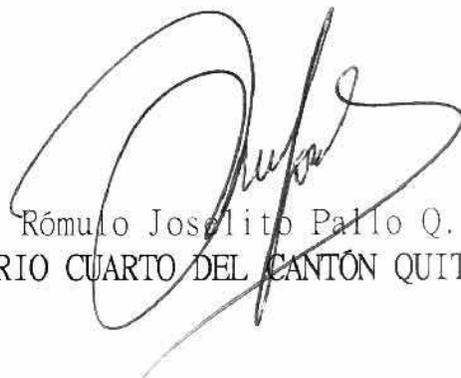
**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y tres de Marzo del dos mil quince.-



Dr. Álvaro Espinosa R.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUBLENTE

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 08 de octubre del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 26 de marzo de 2015.-



Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

RICARDO CASA CASA Y OTROS

A FAVOR:

JUAN CARLOS TUSO SOPALO Y OTROS

CANTIA: \$ 550,00

Df. Copias

V.M.F.

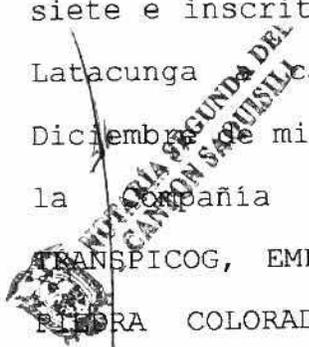
08 ABR 2015

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día lunes, veinte y tres de Marzo del Dos Mil Quince; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ricardo Casa Casa y María Hortensia Vilca Gualpa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza y María Gladys Almachi Chancusig; Jorge Llano Almache y María Gloria Tumbaco Casa; y, José María Mendoza Tumbaco y Rosa Matilde Almachi Chicaiza; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, casado; Víctor Manuel Iza Mendoza, casado; Francisco Javier Tipan

Chancusig, casado; Jhony Fabián Mendoza Vilca, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Particiones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de CEDENTES, los señores RICARDO CASA CASA; ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA; JORGE LLANO ALMACHE; y, JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores JUAN CARLOS TUSO SOPALO; VICTOR MANUEL IZA MENDOZA; FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG; y, JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente comparecen las señoras: María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, para los efectos que más adelante se explican. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón

Albán, el día ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una.- b) Mediante escritura celebrada el tres de Octubre del dos mil dos ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el doce de Febrero del dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores: JUAN CARLOS TUSO SOPALO, VICTOR MANUEL IZA MENDOZA, FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG y JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco comparecen a la celebración de



este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día diez de Marzo del dos mil quince, declaran lo siguiente: El señor Ricardo Casa Casa cere y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo; El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las

participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que ha sido pagada en efectivo y de contado por el cesionario y cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.

CUARTA: DECLARACION.- Las señoras María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig y Jhony Fabián Mendoza Vilca, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la señora Abogada Vanessa Jarrín, Matricula número diez y siete-doscientos cincuenta y uno-dos mil once.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-



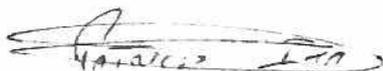
RICARDO CASA CASA

C. C. No.- 0501293773



MARIA HORTENSIA VILCA GUALPA

C. C. No.- 1707246438



ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

C. C. No.- 0502034028

Siguen los. . .

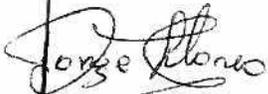
. . . comparecientes

MOYERIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILÍ



MARIA GLADYS ALMACHI CHANCUSIG

C. C. No. - 0502025869



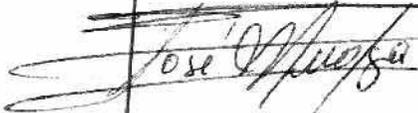
JORGE LLANO ALMACHE

C. C. No. - 0501097174



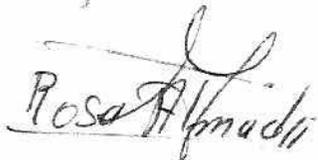
MARIA GLORIA TUMBACO CASA

C. C. No. - 050116913-0



JÓSE MARIA MENDOZA TUMBACO

C. C. No. - 0501123574



ROSA MATILDE ALMACHI CHICAIZA

C. C. No. - 1710194471

Siguen los . . .

. . .comparecientes

Juan Carlos Tuso

JUAN CARLOS TUSO SOPALO

C. C. No.- 030237005-2

Victor Manuel Iza

VICTOR MANUEL IZA MENDOZA

C. C. No.- 050181135-0

Francisco Javier Tipan

FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG

C. C. No.- 050241939-3

Jhony Fabian Mendoza

JHONY FABIAN MENDOZA VILCA

C. C. No.- 050315990-7

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO *Cesiones* a fojas *047 ab a 051* bajo la partida No. *019* Latacunga, a *08* de *abril* del 20*15*

REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA

Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Kleever Quinatoa Mullo
KLEEVER QUINATOA MULLO

Carlos Alberto Jaramillo
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILI

CIUDADANIA 050129377-3
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA
 29 SEPTIEMBRE 1961
 005- 0106 01966 N
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO MARIA MORTENCIA VILCA G
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019

REN 0278175

NOVENA SEGUNDA DEL
 CANTON SAQUISILVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 002
 002 - 0346 0001293773
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170724633-3
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ
 27 DICIEMBRE 1961
 004- 0901 02495 F
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1960



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO RICARDO CASA CASA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019
 REN 0063817

Da fe en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 23 del mes de MARZO del año 2015.
 Que la cédula de identidad y su respectiva fotografía que me fue presentada y devuelta al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 012
 012 - 0013 170724633
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2015
 Sr. *[Signature]*
 MARIA MORTENCIA VILCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050203402-8

APellidos y Nombres: IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

Lugar y Fecha de Expedición: COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA 2014-12-19

Fecha de Expiración: 2024-12-19

Fecha de Nacimiento: 1978-05-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA GLADYS ALMACHI CH






INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre: IZA TAÍPE MANUEL MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: MENDOZA LUZ MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2014-12-19

Fecha de Expiración: 2024-12-19

V1333V2222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0174
CÉDULA: 0502034028

IZAMENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA: LATACUNGA
CANTÓN: GUAYTACAMA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

47 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANUEL IZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050202586-9

APellidos y Nombres: ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

Lugar y Fecha de Expedición: COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA 2013-08-20

Fecha de Expiración: 2023-08-20

Fecha de Nacimiento: 1975-10-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA






INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: ALMACHI CESAR

APellidos y Nombres de la Madre: CHANCUSIG ROSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2013-08-20

Fecha de Expiración: 2023-08-20

E4343V4242




Gladys Almachi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0132
CÉDULA: 0502025869

ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA: LATACUNGA
CANTÓN: GUAYTACAMA

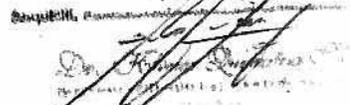
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

47 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En el año 2015, el 23 de febrero, se entregó a la señora Gladys Almachi Chancusig el presente certificado de votación, el cual es válido para el día 23 de febrero de 2014, fecha en la que se celebraron las elecciones seccionales. Este certificado es válido para el día 23 de febrero de 2014, fecha en la que se celebraron las elecciones seccionales. Este certificado es válido para el día 23 de febrero de 2014, fecha en la que se celebraron las elecciones seccionales.

23 MAR 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

050109717-4

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLANO ALMACHE JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE VIVIENDA: TUMBACO CASA




INSTRUCCION: BASICA

PROFESION Y NOMBRES DEL VEHICULO: CHOFER PROFESIONAL

V2366V1322

LLANO MATIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMACHI MARIA LUZBELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LATACUNGA 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-19




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILLO

Jorge Llano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 007 - 0116 0501097174

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLANO ALMACHE JORGE

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA 0

CANTON PARROQUIA ZONA
 0 0

PRESENCIA DE LA JUNTA

CIDADANIA: ECUATORIANA 0501169130

TUMBACO CASA MARIA GLORIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/QUAYTACAMA

05 OCTUBRE 1961
 003-1169 01976 F

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA ***** V4443V444E

CASADO JORGE LLANO ALMACHE

PRIMARIA QUEHACER: DOMESTICOS

SEGUNDO TUMBACO MARIA CASA

LATACUNGA 30/10/2021

1913612



Maria Gloria Tumbaco



011
 011 - 0176 0501169130

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUMBACO CASA MARIA GLORIA

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA 0

CANTON PARROQUIA ZONA
 0 0

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento y Normas de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, se certifica que la copia fotostática del antecedente es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelta al interesado.

23 MAR 2025

Secuelli, a

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050112357-4

MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 23 JULIO 1968
 DGE- 0302 01403 H
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1968




EQUATORIANA***** V43324222

CASADO ROSA MATILDE ALMACHI
 PRIMARIA JORNALERO
 FRANCISCO MENDOZA
 MARIA Z TUMBACO
 LATACUNGA 23/05/2006
 E3/05/2018

REN 0199915



Jose Mendoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0226 0501123574
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA
 LATACUNGA 0
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171019447-1

ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 24 SEPTIEMBRE 1969
 DGE- 0015 00271 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 MULALO 1969

Rosa Almachi



EQUATORIANA***** V334413224

CASADO JOSE MARIA MENDOZA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE ANTONIO ALMACHI
 ROSA CHICAIZA
 LATACUNGA 06/07/2010
 06/07/2022

REN 2867601



Rosa Almachi



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0125 1710194471
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MULALO
 LATACUNGA 0
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2015

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUSO SOPALO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLEMENCIA
CHANGUSIG CASA



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUSO VITURCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOPALO CHICAIZA MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

[Signature]

Juan Carlos Tuso

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO CEDUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010
010 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUSO SOPALO JUAN CARLOS
0502378052
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUAYTACAMA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Carlos Tuso

Da verificación con lo
en el Art. 1
fe: Que la copia
antecede es fiel y exacta al original
que me fue presentada y devuélvase
al interesado. 23 MAR 2015



Seguilla, M.
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA FAMILIA
 CIUDADANIA No 050181135-0
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 14 SEPTIEMBRE 1971
 003- 0038 00198 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1971




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO GLADYS FABIOLA ARGUIPA CH
 PRIMARIA MECANICO
 MANUEL MARIA IZA
 LUZ MARIA MENDOZA
 LATACUNGA 18/04/2005
 18/04/2017
 REN 0156819
 CIP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0175 **0501811350**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL

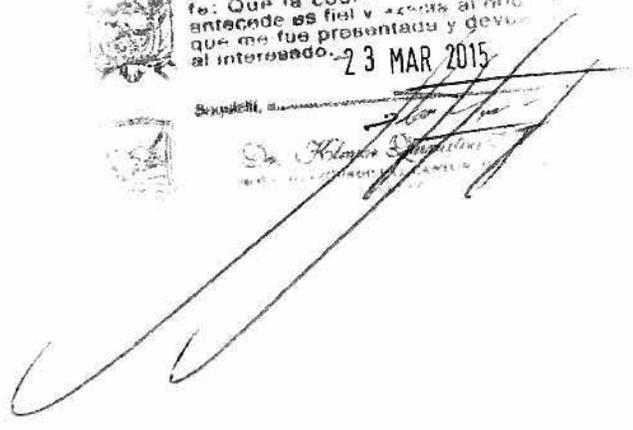
COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYTACAMA	
LATACUNGA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




en el art. 104 y No
 fe: Que la copia de esta acta
 antecede es fiel y exacta al original
 que me fue presentado y devuelto
 al interesado. 23 MAR 2015

Suscribi, en
 Da *[Signature]*
 [Illegible text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN CHANCUSIG FRANCISCO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
CÓTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 NOMBRE CEDULA **FRANCIS PILA**

Nº **050241939-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TIPAN LUIS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHANCUSIG MARIA MORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2014-10-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-20**

V4439V222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

009 - 0252 **0502419393**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TIPAN CHANCUSIG FRANCISCO JAVIER

CÓTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYTACAMA	
LATACUNGA		
CANTÓN	PARTIDO	0
	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



SE HA COMPARADO CON EL ORIGINAL EN EL ART. 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y NO SE HA ENCONTRADO DIFERENCIA. Que la copia es fiel y correcta y que me fue presentada y devuelta al interesado.

Sequitur, a **23 MAR 2015**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050315990-7
 APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA VILCA JHONY FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIANA BELEN
 CASA TOAPANTA



INSTRUCCIÓN BANCA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA LUIS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILCA MARIA GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-04

44444444

DIR. GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



007 - 0229 0503159907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA VILCA JHONY FABIAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MENDOZA



LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN...
 EN EL ART. ...
 fe: Que la copia ...
 antecede es fiel y ...
 que me fue presentada y devuelta
 al interesado. 23 MAR 2015

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 10 DE MARZO DE 2015

En el Cantón Latacunga, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León y García Moreno, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Manuel Guana, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia de Manuel Ernesto Guana y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **RICARDO CASA CASA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JORGE LLANO ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JOSE MARÍA MENDOZA TUMBACO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de

América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ALEX EFRAIN CASA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS ALFONSO CASA ALMACHI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ROOSEVELTH PATRCIO IZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor Alex Efrain Casa Perez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que los señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca, en las siguientes cantidades:

- El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
- El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Victor Manuel Iza Mendoza;
- El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
- El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
FRANCISCO JAVIER TIPAN C.	50.00	1
JUAN CARLOS TUSO SOPALO	50.00	1
JHONY FABIÁN MENDOZA	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1
LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
VÍCTOR M. IZA MENDOZA	50.00	1
ALEX E. CASA PÉREZ	50.00	1
ROLANDO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1
Total	550.00	11

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**SR. MARCO V. ACURIO GERMAN
SOCIO**

**SR. MARCO H. ACURIO TAPIA
SOCIO**

**SR. RICARDO CASA CASA
SOCIO**

**SR. JORGE LLANO ALMACHE
SOCIO**

**SR. JOSE M. MENDOZA TUMBACO
SOCIO**

**SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
SECRETARIO JUNTA
SOCIO**

**SR. LUIS T. TAPIA CHILUIZA
SOCIO**

**SR. MANUEL ERNESTO GUANA A.
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO**

**SR. LUIS ALFONSO CASA ALMACHI
SOCIO**

**SR. ROOSEVELTH IZA MENDOZA
SOCIO**

**SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO
SOCIO**

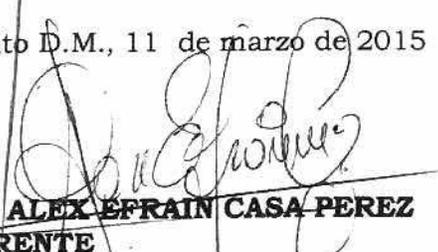
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de marzo del 2015, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
2. El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza;
3. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
4. El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 11 de marzo de 2015


SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
GERENTE

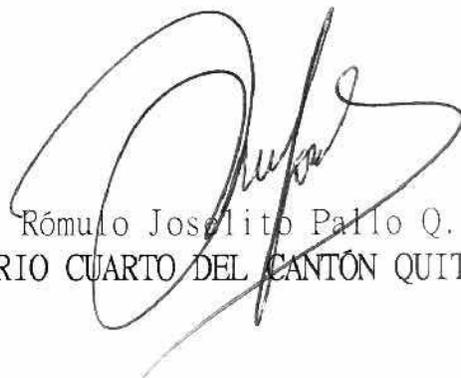
**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y tres de Marzo del dos mil quince.-



Dr. Álvaro Espinosa R.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUBLENTE

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 08 de octubre del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 26 de marzo de 2015.-



Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

RICARDO CASA CASA Y OTROS

A FAVOR:

JUAN CARLOS TUSO SOPALO Y OTROS

CANTIA: \$ 550,00

De copias

V.M.F.

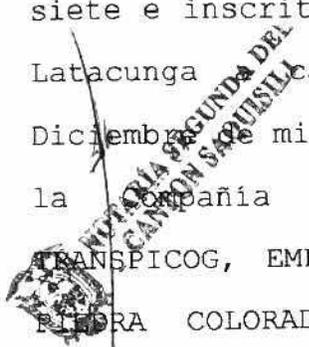
08 ABR 2015

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotacachi, República del Ecuador, día lunes, veinte y tres de Marzo del Dos Mil Quince; ante mi Doctor KLEVER FERNANDO QUINATOCA MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres -DPX- doce de fecha veinte y siete de febrero del dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotacachi, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Ricardo Casa Casa y María Hortensia Vilca Gualpa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza y María Gladys Almachi Chancusig; Jorge Llano Almache y María Gloria Tumbaco Casa; y, José María Mendoza Tumbaco y Rosa Matilde Almachi Chicaiza; y, por otra en calidad de CESIONARIOS los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, casado; Víctor Manuel Iza Mendoza, casado; Francisco Javier Tipan

Chancusig, casado; Jhony Fabián Mendoza Vilca, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Particiones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de CEDENTES, los señores RICARDO CASA CASA; ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA; JORGE LLANO ALMACHE; y, JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores JUAN CARLOS TUSO SOPALO; VICTOR MANUEL IZA MENDOZA; FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG; y, JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente comparecen las señoras: María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, para los efectos que más adelante se explican. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón

Albán, el día ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una.- b) Mediante escritura celebrada el tres de Octubre del dos mil dos ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el doce de Febrero del dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores: JUAN CARLOS TUSO SOPALO, VICTOR MANUEL IZA MENDOZA, FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG y JHONY FABIAN MENDOZA VILCA. TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco comparecen a la celebración de



este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día diez de Marzo del dos mil quince, declaran lo siguiente: El señor Ricardo Casa Casa cere y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo; El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las

participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que ha sido pagada en efectivo y de contado por el cesionario y cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.

CUARTA: DECLARACION.- Las señoras María Hortensia Vilca Gualpa, María Gladys Almachi Chancusig, María Gloria Tumbaco Casa y Rosa Matilde Almachi Chicaiza, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.

QUINTA: ACEPTACION.- Los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig y Jhony Fabián Mendoza Vilca, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.

SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la señora Abogada Vanessa Jarrín, Matricula número diez y siete-doscientos cincuenta y uno-dos mil once.- Los comparecientes libre y voluntariamente declaran que comparecen a la Notaria a mi cargo, sin presión ni coacción alguna ratificándose en el contenido de la presente escritura.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario también doy fe.-



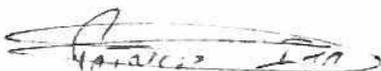
RICARDO CASA CASA

C. C. No.- 0501293773



MARIA HORTENSIA VILCA GUALPA

C. C. No.- 1707246438



ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

C. C. No.- 0502034028

Siguen los. . .

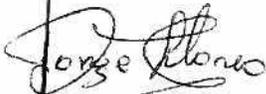
. . . comparecientes

MOYALIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILÍ



MARIA GLADYS ALMACHI CHANCUSIG

C. C. No. - 0502025869



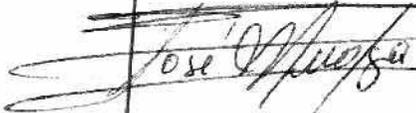
JORGE LLANO ALMACHE

C. C. No. - 0501097174



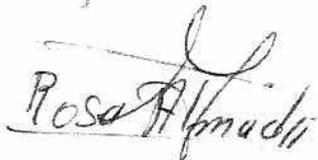
MARIA GLORIA TUMBACO CASA

C. C. No. = 050116913-0



JÓSE MARIA MENDOZA TUMBACO

C. C. No. - 0501123574



ROSA MATILDE ALMACHI CHICAIZA

C. C. No. - 1710194471

Siguen los . . .

. . .comparecientes

Juan Carlos Tuso

JUAN CARLOS TUSO SOPALO

C. C. No.- 030237005-2

Victor Manuel Iza

VICTOR MANUEL IZA MENDOZA

C. C. No.- 050181135-0

Francisco Javier Tipan

FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG

C. C. No.- 050241939-3

Jhony Fabian Mendoza

JHONY FABIAN MENDOZA VILCA

C. C. No.- 050315990-7

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO *Cesiones* a fojas *047 ab a 051* bajo la partida No. *019* Latacunga, a *08* de *abril* del 20*15*

REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA

Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Kleever Quinatoa Mullo
KLEEVER QUINATOA MULLO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILI

CIUDADANIA 050129377-3
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/GUAYTACAMA
 29 SEPTIEMBRE 1961
 005- 0106 01966 N
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1961



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO MARIA MORTENCIA VILCA G
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019

REN 0278175

NOVENA SEGUNDA DEL
 CANTON SAQUISILVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 002
 002 - 0346 0001293773
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDIGO
 CASA CASA RICARDO
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170724633-3
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ
 27 DICIEMBRE 1961
 004- 0901 02495 F
 COTOPAXI/ LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1960



ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO RICARDO CASA CASA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO CASA
 TRANSITO CASA
 LATAQUUNGA 11/10/2007
 11/10/2019
 REN 0063817

Da fe en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 23 del mes de MARZO del año 2015.
 Que la copia es fiel y exacta al original que me fue presentado y devuelto al interesado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 012
 012 - 0013 170724633
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDIGO
 VILCA GUALPA MARIA MORTENCIA
 COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN GUAYTACAMA
 LATAQUUNGA CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 MAR 2015
 Sr. *[Signature]*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]
 MARIA MORTENCIA VILCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050203402-8

APellidos y Nombres: **ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA**

Lugar y Fecha de Expedición: **COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA 2014-12-19**

Fecha de Expiración: **2024-12-19**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GLADYS ALMACHI CH






INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO**

APellidos y Nombres del Padre: **IZA TAÍPE MANUEL MARIA**

APellidos y Nombres de la Madre: **MENDOZA LUZ MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **LATACUNGA 2014-12-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-19**

V1333V2222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0174 **0502034028**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **GUAYTACAMA**
PARROQUIA: **ROQUIA**
ZONA: **0**

47 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANUEL IZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050202586-9

APellidos y Nombres: **ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS**

Lugar y Fecha de Expedición: **COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA 1975-10-20**

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA






INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER, DOMESTICOS**

APellidos y Nombres del Padre: **ALMACHI CESAR**

APellidos y Nombres de la Madre: **CHANCUSIG ROSA MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **LATACUNGA 2013-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-08-20**

E4343V4242




Gladys Almachi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0132 **0502025869**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMACHI CHANCUSIG MARIA GLADYS

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

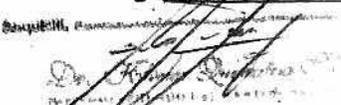
CIRCUNSCRIPCIÓN: **GUAYTACAMA**
PARROQUIA: **ROQUIA**
ZONA: **0**

47 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En el año... fe: Que la copia... entregada es fiel y exacta al original que me fue presentada y devolvió el interesado.

23 MAR 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

050109717-4

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLANO ALMACHE JORGE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE VIVIENDA: TUMBACO CASA




INSTRUCCION: BASICA

CATEGORIA: CHOFER PROFESIONAL

V2366V1322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
LLANO MATIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMACHI MARIA LUZBELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LATACUNGA 2013-06-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-06-19




NOTARIA SEGUNDA DIVISION
 CANTON SAQUISILICO

Jorge Llano



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 007 - 0116 0501097174

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLANO ALMACHE JORGE

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA 0

CANTON PARROQUIA
 ZONA 0

PRESENCIA DE LA JUNTA

CIDADANIA: 050116913-4

TUMBACO CASA MARIA GLORIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/QUAYTACAMA

05 OCTUBRE 1961

003-1169 01976 F

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1961



EQUATORIANA ***** V4443V444E

CASADO JORGE LLANO ALMACHE

PRIMARIA QUEHACER: DOMESTICOS

SEGUNDO TUMBACO

MARIA CASA

LATACUNGA 30/10/2021

1913612



Maria Gloria Tumbaco

Maria Gloria Tumbaco



011
 011 - 0176 0501169130

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUMBACO CASA MARIA GLORIA

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYTACAMA 0

CANTON PARROQUIA
 ZONA 0

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento y Normas de la Ley Orgánica de la Función Electoral, se declara que la copia fotostática del antecedente es fiel y exacta al original que me fue presentada y devuelta al interesado.

23 MAR 2015

Sec. Ejec. a

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050112357-4

MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 23 JULIO 1968
 DGE- 0302 01403 H
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1968




EQUATORIANA***** V43324222

CASADO ROSA MATILDE ALMACHI
 PRIMARIA JORNALERO
 FRANCISCO MENDOZA
 MARIA Z TUMBACO
 LATACUNGA 23/05/2006
 E3/05/2018

REN 0199915



Jose Mendoza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0226 0501123574
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA
 LATACUNGA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171019447-1

ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 24 SEPTIEMBRE 1969
 DGE- 0015 00271 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 MULALO 1969

Rosa Almachi



EQUATORIANA***** V334413224

CASADO JOSE MARIA MENDOZA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JOSE ANTONIO ALMACHI
 ROSA CHICAIZA
 LATACUNGA 06/07/2010
 06/07/2022

REN 2867601



Rosa Almachi



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0125 1710194471
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMACHI CHICAIZA ROSA MATILDE

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MULALO
 LATACUNGA
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEBIDO CON EL NÚMERO DE...
 23 MAR 2015

[Signature]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUSO SOPALO
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLEMENCIA
CHANGUSIG CASA



NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUSO VITURCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOPALO CHICAIZA MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO CEDUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



010
010 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUSO SOPALO JUAN CARLOS
0502378052
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUAYTACAMA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Da verificación con lo
en el Art. 1
fe: Que la copia
antecede es fiel y exacta al original
que me fue presentada y devuélvase
al interesado. 23 MAR 2015



Seguilla, M.
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 050181135-0
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 14 SEPTIEMBRE 1971
 003- 0038 00198 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1971




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO GLADYS FABIOLA ARGUIPA CH
 PRIMARIA MECANICO
 MANUEL MARIA IZA
 LUZ MARIA MENDOZA
 LATACUNGA 18/04/2005
 18/04/2017
 REN 0156819
 CIP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
006
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0175 **0501811350**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL

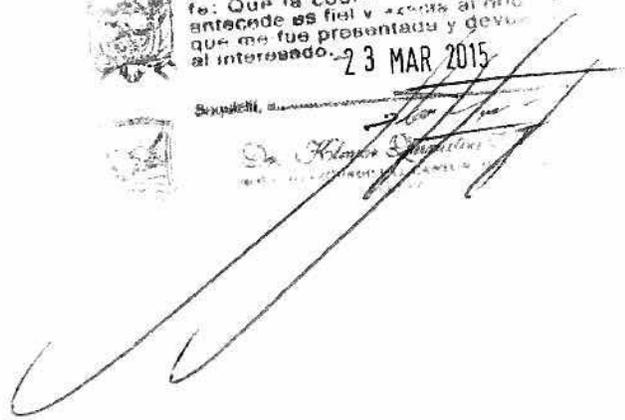
COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUAYTACAMA	
LATACUNGA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Victor Manuel Iza

en el art. ... No
 fe: Que la copia ...
 antecede es fiel y ...
 que me fue presentada y devu
 al interesado. 23 MAR 2015
 Suscribi, ...
 Da ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN CHANCUSIG FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CÓTOPAXI LATACUNGA QUAYTACAMA

FECHA DE NACIMIENTO
1978-08-02

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ESTADO DE LA CÉDULA
VALIDA

Nº **050241939-3**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCUSIG MARIA MORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2014-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-20

V4439V222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

009 - 0252 **0502419393**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN CHANCUSIG FRANCISCO JAVIER

CÓTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUAYTACAMA	
LATACUNGA		
CANTÓN	PARTIDO	0
	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



SE HA COMPARADO CON EL ORIGINAL EN EL ART. 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE HA VERIFICADO QUE LA COPIA ES FIEL Y VERDADERA. SE HA ANTECEDADO EN FIEL Y VERDADERA AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

Sequitur, a **23 MAR 2015**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Cédula de Ciudadanía No. 050315990-7
 APELLIDOS Y NOMBRES MENDOZA VILCA JHONY FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIANA BELEN
 CASA TOAPANTA



INSTRUCCIÓN BANCA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA LUIS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILCA MARIA GLORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-04

V44444444

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0229 0503159907
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA VILCA JHONY FABIAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA GUAYTACAMA 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MENDOZA



En el art. 107 y No. 108 del Código de la Democracia se establece que el voto es secreto y que el sistema de votación que se adopte debe garantizar la privacidad del elector.
 23 MAR 2015

[Large handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 10 DE MARZO DE 2015

En el Cantón Latacunga, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León y García Moreno, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Manuel Guana, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Ricardo Casa Casa; Roosevelth Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia de Manuel Ernesto Guana y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **RICARDO CASA CASA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JORGE LLANO ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JOSE MARÍA MENDOZA TUMBACO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de

América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ALEX EFRAIN CASA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS ALFONSO CASA ALMACHI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ROOSEVELTH PATRCIO IZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor Alex Efrain Casa Perez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que los señores Ricardo Casa Casa; Roosevelt Patricio Iza Mendoza, Jorge Llano Almache y José María Mendoza Tumbaco poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG CIA. LTDA. a favor de los señores Juan Carlos Tuso Sopalo, Víctor Manuel Iza Mendoza, Francisco Javier Tipan Chancusig, y Jhony Fabián Mendoza Vilca, en las siguientes cantidades:

- El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
- El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Victor Manuel Iza Mendoza;
- El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
- El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
FRANCISCO JAVIER TIPAN C.	50.00	1
JUAN CARLOS TUSO SOPALO	50.00	1
JHONY FABIÁN MENDOZA	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1
LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
VÍCTOR M. IZA MENDOZA	50.00	1
ALEX E. CASA PÉREZ	50.00	1
ROLANDO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1
Total	550.00	11

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**SR. MARCO V. ACURIO GERMAN
SOCIO**

**SR. MARCO H. ACURIO TAPIA
SOCIO**

**SR. RICARDO CASA CASA
SOCIO**

**SR. JORGE LLANO ALMACHE
SOCIO**

**SR. JOSE M. MENDOZA TUMBACO
SOCIO**

**SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
SECRETARIO JUNTA
SOCIO**

**SR. LUIS T. TAPIA CHILUIZA
SOCIO**

**SR. MANUEL ERNESTO GUANA A.
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO**

**SR. LUIS ALFONSO CASA ALMACHI
SOCIO**

**SR. ROOSEVELTH IZA MENDOZA
SOCIO**

**SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO
SOCIO**

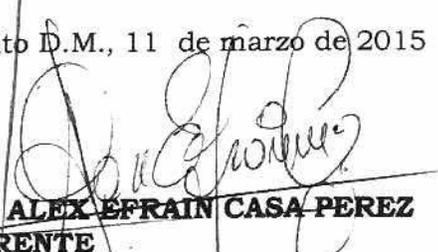
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de marzo del 2015, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Ricardo Casa Casa cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Juan Carlos Tuso Sopalo;
2. El señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Víctor Manuel Iza Mendoza;
3. El señor Jorge Llano Almache cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Francisco Javier Tipan Chancusig; y
4. El señor José María Mendoza Tumbaco, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 11 de marzo de 2015


SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
GERENTE

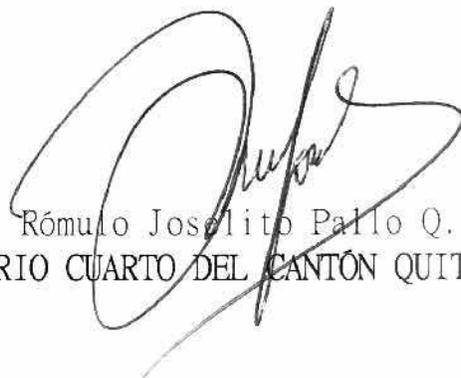
**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y tres de Marzo del dos mil quince.-



Dr. Álvaro Espinosa R.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUBLENTE

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 08 de octubre del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 26 de marzo de 2015.-



Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

